



DEMOCRACIA PARASIEMPRE



Honorable Concejo Deliberante

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

1983-2023- "40 Años de Democracia"



21 de julio de 2023.  
**CIRCULAR N° 1596**

Señor.....  
.....  
S.....D

De mi consideración:

En mi carácter de Presidenta Provisional del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que se me ha conferido por Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno y lo dispuesto por Resolución N° 9756-r/2023, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de invitarlo a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 de julio del corriente año, a las 10:00 horas en este Cuerpo Legislativo.

Corresponde Izar y Arriar la Bandera Nacional, al Sr. Concejal Luis Fernando Javier Zapata.

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS:**

- a) Consideración del Acta N° 1588 (Sesión Ordinaria 04-07-2023).

**2.- ASUNTOS ENTRADOS:**

- a) Expte. N° 21685-c/23- Bloque Frente Unidad Justicialista- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de botellómetro en cada plaza de la ciudad, como así también en el espacio de Parque Costanera Río Quinto.
- b) Expte. N° 21686-c/23- Bloque Frente Unidad Justicialista- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, estudio de factibilidad técnica y presupuestaria, para la apertura de calle Edison, en el tramo comprendido entre calles Gobernador Santiago Besso y Granaderos Puntanos.
- c) Expte. N° 21687-c/23- Bloque Frente Unidad Justicialista- Proyecto de Comunicación- Ref. a: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, estudio de factibilidad para el mantenimiento y limpieza del canal ubicado en calle Camino a La Fortuna, en el tramo comprendido entre calles Jujuy y Madre Cabrini.
- d) Expte. N° 21688-h/23- Departamento Ejecutivo Municipal- Expte. Interno N° 8008/2023- Ref. a: Eleva Decreto Municipal N° 3211/2023, de homologación ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, de convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa Mercedes y la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del programa "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".
- e) Expte. N° 21689-d/23- Bloque Frente Unidad Justicialista- Proyecto de Declaración- Ref. a: El Honorable Concejo Deliberante Declara de Interés Legislativo, Social, Cultural y Deportivo al Torneo de Apertura de Fútbol Femenino 2023 "Chicha Zabalza".

Pamela Silvina Periale  
Secretaría Legislativa  
H.C.D.



Prof. Lucia V. Lacerda Traversi  
Presidenta Provisional  
HCD



DEMOCRACIA PARASIEMPRE



*Honorable Concejo Deliberante*

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

1983-2023- "40 Años de Democracia"



- f) Expte. N° 21690-o/23- Bloque Todos Unidos- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Establecimiento del "Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible"- (PINUS), en el ámbito de la ciudad de Villa Mercedes.
- g) Expte. N° 21691-o/23- Bloque Todos Unidos- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Establecer el 22 de septiembre de cada año como "Un Día Sin Auto en Defensa del Ambiente", con el objeto de lograr conciencia sobre la protección del ambiente y la salud, promocionando el uso de transporte público, bicicletas y caminatas.
- h) Expte. N° 21692-o/23- Bloque Todos Unidos- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación del Programa Municipal "Distribución Masiva con Fines Publicitarios y/o Promocionales de Folletería y/o Revistas Gratuitas en la Vía Pública", con el objeto de lograr la reducción progresiva de este material en la ciudad.
- i) Expte. N° 21693-o/23- Departamento Ejecutivo Municipal- Expte Interno N° 10000-2023- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Aprobación de rendición de cuentas efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación del gasto de los fondos provenientes del aporte del Tesoro Provincial, no reembolsable, como así también respecto a la totalidad de los gastos de fondos provenientes del adelanto de coparticipación autorizado por Ordenanza N° 1206-HCD/O/2023, autorizando la disposición del saldo sin ejecutar con destino al proyecto "Fondo de Consenso Presupuestario para el Desarrollo de Villa Mercedes".

### **3.- DESPACHOS DE COMISIONES:**

#### **INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES – HACIENDA Y PRESUPUESTO – DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO:**

- a) Expte. N° 20540-o/21- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación de Comisión especial encargada de la elaboración de "Plan de Promoción Industrial" para la ciudad de Villa Mercedes. (Archivo)

#### **INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES – ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN:**

- a) Exptes. N° 19799-r/20 y N° 20038-o/21- Ref. a: Temáticas varias. (Archivo)

#### **INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES –DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO:**

- a) Expte. N° 21567-o/23- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Establecer la obligatoriedad de que todo establecimiento habilitado para la venta o expendio de bebidas alcohólicas, provea y garantice el acceso gratuito a agua potable suficiente e ilimitada, con colocación de cartelera que lo consigne.

#### **INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES- TRABAJO Y PRODUCCIÓN:**

- a) Expte. N° 20024-o/21.- Proyecto de Ordenanza.- Ref. a: Creación, en el ámbito de la ciudad de Villa Mercedes, de la "Comisión Municipal de Protección de las Industrias y de Defensa de sus Trabajadores". (Archivo)

Pamela Silvina Periale  
Secretaría Legislativa

Prof. Lucía V. Lacerda Traversi  
Presidenta Provisional  
HCD



DEMOCRACIA PARASIEMPRE



*Honorable Concejo Deliberante*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

1983-2023- "40 Años de Democracia"



**MOVILIDAD URBANA- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

- a) Expte. N° 20953-o/22- Proyecto de Ordenanza- Ref. a: Creación de zonas exclusivas de ascenso y descenso de pasajeros con discapacidad desde vehículos particulares.

Atentamente.

  
Pamela Silvinia Periale  
Secretaria Legislativa  
H.C.D.



  
Prof. Lucia V. Lacerda Traversi  
Presidenta Provisional  
HCD